Mandaron dar su libramiento en forma para que
el Corregidor mayordomo que de los Propios y rentas de esta
ciudad de Zaragoza dé y pague a los que de ellos estan en su poder
pague a Dn Domenal de Ella o aquien su poder
hubiere hacer que hacen con el mismo por cuenta
que se le deben de salario y ganado de prometido este
presente año en cuenta de la cantidad contenida
en la certificacion de cargo y data dominical que
por mandado de vuestras mercedes se le ha dado
en esta razon con cargo que este libramiento tomando
razon del Guarda mayor de estas rentas para que
del dicho Dn Domenal demanda no se le pida ni pueda
pedir cosa alguna en este razon fecho en Zaragoza
a quatro de abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años
Don Jose Crap. de la Pesquera Regidor de esta ciudad que
por ser lo hoy siempre estan le ha dado licencia para que
pesque en el canal de los Molinos que dan agua
al dicho Molino que se nombra Pidena en estas
Casas de la Diputacion de esta dicha ciudad que en ellas
para dicho efecto se le ha dado
Mandaron dar su libramiento en forma para que
el Corregidor mayordomo que de los Propios y rentas de esta ciudad
de Zaragoza dé y pague a los que de ellos estan en su poder
pague a Dn Domenal de Ella o aquien su poder
hubiere hacer que hacen con el mismo por cuenta
que se le deben de salario y ganado de prometido este
presente año en cuenta de la cantidad contenida
en la certificacion de cargo y data dominical que
por mandado de vuestras mercedes se le ha dado
en esta razon con cargo que este libramiento tomando
razon del Guarda mayor de estas rentas para que
del dicho Dn Domenal demanda no se le pida ni pueda
pedir cosa alguna en este razon fecho en Zaragoza
a quatro de abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años
Don Jose Crap. de la Pesquera Regidor de esta ciudad que
por ser lo hoy siempre estan le ha dado licencia para que
pesque en el canal de los Molinos que dan agua
al dicho Molino que se nombra Pidena en estas
Casas de la Diputacion de esta dicha ciudad que en ellas
para dicho efecto se le ha dado
Mandaron dar su libramiento en forma para que el
Corregidor mayordomo que de los Propios y rentas de esta ciudad
de Zaragoza dé y pague a los que de ellos estan en su poder
pague a Dn Domenal de Ella o aquien su poder
hubiere hacer que hacen con el mismo por cuenta
que se le deben de salario y ganado de prometido este
presente año en cuenta de la cantidad contenida
en la certificacion de cargo y data dominical que
por mandado de vuestras mercedes se le ha dado
en esta razon con cargo que este libramiento tomando
razon del Guarda mayor de estas rentas para que
del dicho Dn Domenal demanda no se le pida ni pueda
pedir cosa alguna en este razon fecho en Zaragoza
a quatro de abril de mil y seiscientos y quarenta y quatro años